

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36666** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 352/14, en el que recayó Auto de fecha 29 de septiembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a REFERAL PARTNERS INTERNATIONAL, S.L. con CIF B-81330391."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, D. Florencio Galo Peraleda Díaz, mediante comunicación por correo postal a calle Astérix, 55, 28521 Rivas Vaciamadrid (Madrid), o por correo electrónico a galo.peraleda@gmail.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050530-1